



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1851

Salta, 14 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.174/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencias de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - Universidad Católica de Córdoba, por las correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, del estudiante Florian Luis Martínez Amaro - LU: 416.871, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68 el estudiante solicita autorización cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y a fs. 114 solicita cursar asignaturas en el periodo lectivo dos mil diecisiete, por tener el pedido de equivalencias en trámite.

Que a fs. 72, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada cumple con las normas vigentes y en lo que respecta a las certificaciones de firmas son correctas y guardan similitud con las que obran en el archivo de registros de firmas.

Que a fs.180vta y 181, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe otorgando equivalencias entre asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba por asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de esta Unidad Académica.

Que la Escuela de Agronomía a fs.186, aconseja otorgar equivalencias de acuerdo a lo emitido por la Comisión de Equivalencias.

Que a fs. 188/190, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del alumno Florian Luis Martínez Amaro - LU: 416.871, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, las siguientes equivalencias de asignaturas:

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA Carrera: Ingeniería Agronómica fs. 1/4		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Carrera: Ingeniería Agronómica
Equivalencia total		
Biología – nota: 7 (siete) Morfología Vegetal – nota: 7 (siete)	por	BOTANICA AGRICOLA – nota: 7 (siete)
Matemática – nota: 5 (cinco)	por	MATEMATICA I – nota: 5 (cinco)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1851

Salta, 14 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.174/2017

		MATEMATICA II – nota: 5 (cinco)
Física – nota: 5 (cinco)	por	FISICA – nota: 5 (cinco)
Climatología – nota: 8 (ocho)	por	AGROCLIMATOLOGIA – nota: 8 (ocho)
Botánica Sistemática – nota: 6 (seis)	por	BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA – nota: 6 (seis)
Mecanización I – nota: 5 (cinco) Mecanización II – nota: 6 (seis)	por	MAQUINARIAS AGRICOLAS – nota: 5 (cinco)
Equivalencia parcial		
Intruducción a las Ciencias Agropecuarias	por	REALIDAD AGROPECUARIA. Para acceder a la equivalencia total el alumno deberá rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad V: Sociosistemas. Tipos Sociales Agrarios y su organización (completa) Unidad VI: La actividad agropecuaria en el país y en la región. Las Instituciones del ámbito rural. (completa)
Química General Inorgánica y Orgánica	por	QUIMICA GENERAL E INORGANICA. Para acceder a la equivalencia total el alumno deberá rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad 10: Electroquímica. Unidad 11: Equilibrio heterogéneo Unidad 12: Compuestos de coordinación. Vigencia hasta el 30/12/2019
Estadística y Diseño Experimental	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIEMENTAL. Para acceder a la equivalencia total el alumno deberá réndir y aprobar los siguientes temas: Unidad 16: completa. Unidad 17: completa. Unidad 18: completa.

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, se otorga en base a lo establecido en

Filename: R- DEC-2017-1851



R- DNAT - 2017 – 1851

Salta, 14 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.174/2017

resolución Rec. 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 180vta./181 y en las que el estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

1	Bioquímica	Por no contar aprobada Química General e Inorgánica.
2	Zoología Agrícola	Por no contar aprobada Realidad Agropecuaria.
3	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	Por no contar aprobada Estadística y Diseño Experimental y Fisiología Vegetal.
4	Edafología Agrícola	Por no contar aprobada Ecología de los Sistemas Agropecuarios y microbiología Agrícola.
5	Microbiología Agrícola	Por no contar aprobada Bioquímica y Agroclimatología.

ARTÍCULO 4º.- TENER POR INSCRIPTO a cursar en el periodo lectivo dos mil diecisiete las siguientes asignaturas:

PRIMER CUATRIMESTRE

- 1 Fisiología Vegetal
- 2 Introducción a la Producción Animal
- 3 Genética
- 4 Fitopatología
- 5 Silvicultura

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1	Practica de Formación I
2	Economía Rural
3	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía

ARTICULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que de acuerdo a lo expresado por Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, no corresponde por este medio autorizar la inscripción del alumnos en la asignatura Forrajes.

ARTICULO 6.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES